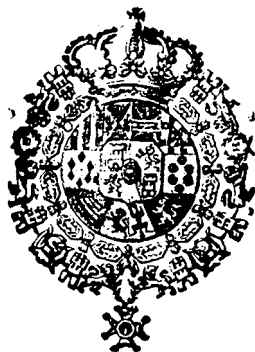


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 20 de mayo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 12 de junio del presente año, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 18 de agosto de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Epifanio Plá y Puig.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTIA.

Beneficencia.—Urbanas.

Partido y pueblo de Toledo.

Número 519 del inventario.—Una casa en esta ciudad, procedente del Hospital de San Juan Bautista de la misma, sita en la calle del Cristo de la Calavera, núm. 7 antiguo y 8 mo-

derno: linda por la derecha con la del núm. 4 moderno, y por la izquierda con la del núm. 1, tambien moderno; tiene de superficie 95 metros ~~superficiales, equivalentes á 1120 pies superficiales~~, distribuidos en planta baja con portal, cuadra, patio con pozo y aljibe, sala y dos cuartos y sótano; el piso principal de galería abierta, gabinete, sala y alcoba y un cuarto; el segundo de cocina, un cuarto, un corredor y desban; se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 11.400 rs., se halla arrendada á D. Jorge García Comendador en 450, capitalizada en 8100, se subasta por la tasacion.

Número 520 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la plaza de las Verduras, núm. 9 moderno: linda por la derecha con la calle de las Tornerías, y á la izquierda con la del núm. 1 moderno; tiene de superficie 25 metros cuadrados, equivalentes á 320 pies cuadrados, distribuidos en planta baja con portal y sótano; el piso principal de un pasillo y sala, y el segundo de otro pasillo y sala, y el tercero de cocina: ha sido tasada en venta en 15.560 rs., se halla arrendada á Benigno Martin en 1000, capitalizada en 18.000, por cuya cantidad se subasta.

Número 521 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de San Juan de Dios, núm. 2 moderno y 53 antiguo, que linda por la derecha con la calle ó bajada á San Juan de Dios, y por la izquierda con el núm. 4 moderno y 52 antiguo; tiene de

superficie 185 metros cuadrados, equivalentes á 2342 piés cuadrados, distribuidos en planta baja que consta de portal, sótano, cuadra, patio, pozo y aljibe, dos salas y cuatro cuartos; el piso principal tiene galería abierta, dos cocinas y un cuarto desban, dos salas y una alcoba: se halla en mediano estado: ha sido tasada en venta en 10.200 rs., se halla arrendada Pedro García Calderon en 260, capitalizada en 4680, se subasta por la tasacion.

Número 522 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 16 moderno, que linda por la derecha con la calle Honda, y por la izquierda con la casa núm. 14 moderno; tiene de superficie 45 metros, equivalentes á 576 piés, distribuidos en planta baja que consta de dos sótanos, sala, alcoba, alacena; esta planta carga parte de ella sobre la casa núm. 12 moderno, y el piso principal de cocina, sala y alcoba, que carga sobre la casa núm. 14 moderno: se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 5360 rs., se halla arrendada á D. Antonio García en 220, capitalizada en 3960, se subasta por la tasacion.

Número 525 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle del Hospital, núm. 14 moderno: linda á la derecha con la del núm. 16 moderno, y á la izquierda con la del núm. 12 moderno, que tiene de superficie 87 metros, equivalentes á 1100 piés superficiales, distribuidos en planta baja, la cual carga sobre la casa núm. 12 moderno, y sobre esta planta carga la casa núm. 16 moderno, que consta de portal, cocina, un cuarto, sala despensa: se halla en buen estado; ha sido tasada en venta en 5210 rs., se halla arrendada á Antonio García en 200, capitalizada en 3600, se subasta por la tasacion.

Número 525 del inventario.—Otra casa estamuros, en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de Carreteros, núm. 7 moderno: linda por la derecha con la casa núm. 5 moderno, y por la izquierda con la del núm. 9 moderno, que tiene de superficie la planta baja 14 metros, equivalentes á 179 piés superficiales, distribuidos en portal, y el principal, parte de ella carga sobre la casa núm. 5 moderno y 9 moderno, tiene tres salas, una alacena y cocina: se halla en buen estado: ha sido tasada en venta en 4530 rs., se halla arrendada á Francisco Huertas en 240, capitalizada en 4520, se subasta por la tasacion.

Número 526 del inventario.—Otra casa estamuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de Carreteros, sin número: linda por la derecha con la del núm. 11 moderno, carga sobre la planta baja de la casa núm. 9 moderno, y por la izquierda con la del núm. 7 moderno; tiene de superficie 91 metros, equiva-

lentes á 1164 piés superficiales, distribuidos en piso principal, por no tener bajo, en escalera que da á la calle, prédio dominante toda ella sobre la casa núm. 9 moderno, que consta de sala, alcoba, cocina, sala, ropero y una escalera interina que da á la casa inferior: ha sido tasada en venta en 4518 rs., se halla arrendada á Ildefonso Gamero en 300, capitalizada en 5400, por cuya cantidad se subasta.

Número 527 del inventario.—Otra casa estamuros de esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de los Carreteros, núm. 9 moderno, linda á la derecha con la del núm. 11 moderno, y por la izquierda con la del núm. 7 moderno; tiene de superficie 500 metros, equivalentes á 6400 piés superficiales, distribuidos en planta baja con portal, cocina, despacho, dos cuartos, sótano, patio, dos salas, una inferior y otra superior, cuadra, portalon, corral, escalera interina para la casa superior; esta casa tiene sobre la primera crujía de la parte de fachada, otra casa sobre ella cargando, cuya casa no tiene número y si una escalera más arriba de la puerta de esta; cuya finca ha sido tasada en venta en 14.112 rs., se halla arrendada á Ildefonso Gamero en 800, capitalizada en 14.400, por cuya cantidad se subasta.

Número 528 del inventario.—Otra casa en esta ciudad, de igual procedencia, sita en la calle de las Airosas, núm. 3 moderno: linda por la derecha con la del núm. 1 moderno, y por la izquierda con un solar; tiene de superficie 187 metros, equivalentes á 2395 piés, distribuidos en portal, cuarto, un pozo medianero, sala, alcoba, corral y cuadra; el piso principal de cocina, paso, sala, dos alcobas y un desban: se halla en mediano estado: ha sido tasada en venta en 5310 reales, se halla arrendada á Pantaleon Navas en 400, capitalizada en 7200, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado

continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablár reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º Solo tendrá lugar un remate en esta capital porque radican las fincas en su término jurisdiccional.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

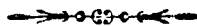
NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 17 de julio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

Declarados en estado de venta por Reales órdenes de 30 de marzo y 20 de mayo del presente año los bienes del Colegio de Doncellas y los del Hospital de San Juan Bautista, estramuros de esta ciudad, pueden redimirse los censos que tengan á su favor los citados Establecimientos, con arreglo á lo que disponen las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de marzo de 1859 y 4 de mayo de 1862.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Toledo 17 de julio de 1865.—José Wenzel.

Toledo: 1865.—Imprenta de D. José Romero é hijo.